

BASES OFICINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

CONCURSO POSTULACIÓN MUESTRA INDÍGENA “EXPO INDÍGENA SAN BERNARDO 2024”

Las presentes bases tienen como propósito orientar y normar la participación de las y los postulantes y las organizaciones pertenecientes a pueblos originarios en la Expo Indígena San Bernardo, la exposición se realizará los días 5 y 6 de junio en el frontis del Edificio Consistorial, el que será habilitado con 18 stands.

De los 18 stands la Oficina de Pueblos Originarios contará con 4 espacios: uno para exposición o difusión y promoción de las acciones de ésta, y 3 stands para invitados priorizando siempre la inclusión de más pueblos originarios y considerando que los productos y rubros no se repitan con el del resto de expositores.

1. PERFIL DE LAS PERSONAS EXPOSITORAS Y DE SUS PRODUCTOS

Las exposiciones y muestras deben tener un carácter cultural y ancestral vinculado a los pueblos originarios, por lo que se prioriza la participación con productos artesanales y de elaboración propia, que visibilicen y den valor a las diferentes artes, oficios y conocimientos de éstos. Se aceptará como máximo un 30% de productos que no sean de elaboración artesanal.

La presente convocatoria está enfocada en primer lugar, a las personas que pertenecen a uno de los 10 pueblos reconocidos en la Ley 19.253 (Ley Indígena). Las personas que no cuenten con calidad indígena pueden postular siempre y cuando su trabajo este fuertemente vinculado con los saberes y cultura de dichos pueblos, y no pueden sobrepasar el 20% de las seleccionadas.

2. DOCUMENTOS PARA POSTULAR

En caso de las organizaciones indígenas (Ley 19.253)¹ tienen derecho a 2 stands, solo un puesto puede ser destinado a alimentación por organización. Para validar este procedimiento deben presentar los siguientes documentos:

1. Presentación de Ficha de Postulación con tipo de artesanía que realiza (Anexo N° 1).
2. Fotografías de sus principales trabajos o productos.
3. Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.
4. Carta Compromiso (Anexo N° 2), donde la postulante se compromete a respetar el horario de funcionamiento y términos de las presentes bases de muestras o expos.
5. Certificado de Calidad indígena.
6. Certificado de residencia o documento que acredite domicilio como cuenta de servicio básico (agua, luz, internet o gas), Registro Social de Hogares, certificado de gastos comunes, entre otros. El documento que se presente para acreditar domicilio debe contar con el nombre y dirección de quien postula. No presentar este documento implica 0 puntos.

¹ Se comprenderá como organización de pueblos originarios aquellas descritas en la Ley 19.253, en sus artículos 9 y 10.

7. Certificado de Socio de Comunidad y/o Asociación Indígena Inscrita en CONADI o Certificado emitido por el presidente de la organización, más fotocopia simple del libro de socios donde conste su inscripción
8. Certificado de vigencia de la Asociación Indígena.
9. Las postulaciones deben integrar una carta del presidente(a) con firma y timbre que indique quienes son las personas que harán uso de los 2 cupos (Anexo N° 3).

En caso de que una organización presente más postulantes, será la comisión evaluadora quien seleccionará a las que obtengan los mejores puntajes y las postulaciones que no sean seleccionadas pasaran a postular como personas naturales.

En caso de las postulaciones de personas naturales deben presentar los siguientes documentos:

1. Presentación de Ficha de Postulación con tipo de artesanía que realiza (Anexo N° 1).
2. Fotografías de sus principales trabajos o productos, (no más de 8 fotografías de 10x12 cm, aproximadamente).
3. Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
4. Carta Compromiso (Anexo N° 2), donde el postulante se compromete a respetar el horario de funcionamiento y términos de las presentes bases de muestras o expos.
5. Certificado de residencia o documento que acredite domicilio como cuenta de servicio básico (agua, luz, internet o gas), Registro Social de Hogares, certificado de gastos comunes, entre otros. El documento que se presente para acreditar domicilio debe contar con el nombre y dirección de quien postula. No presentar este documento implica 0 puntos.
6. Certificado de Calidad indígena, en caso de no contar con certificado de calidad indígena debe presentar una carta que explique porque su trabajo y trayectoria se vincula con los pueblos originarios.

Los documentos de la postulación debe ser enviada en un solo correo pueblosoriginarios@sanbernardo.cl indicando en el motivo del correo "postulación expo indígena 2024", o entregados de manera presencial en un sobre cerrado en Eyzaguirre 702 (DIDECO), 4° piso, Oficina de Pueblos Originarios, de 09:00 a 13:30 hrs. En las fechas indicadas en la etapa del proceso.

En caso de que no se presenten la cantidad suficiente de postulaciones o que estas no cumplan los requisitos, será la Oficina de Pueblos Originarios quien asignará los stands restantes.

2.1. INHABILIDADES PARA POSTULAR

A continuación se señalan cuáles son las inhabilidades para postular:

1. No podrán postular funcionarios ni prestadores de servicios Municipales.

3. ETAPAS DEL PROCESO

Cada muestra o exposición deberá contar con las siguientes etapas:

1. **Convocatoria e Inicio de postulaciones:** desde la difusión de estas bases (22 de mayo).
2. **Cierre de recepción de postulaciones:** 30 de mayo hasta las 23:59 horas.
3. **Resultados de las postulaciones:** 31 de mayo.
4. **Muestra:** 5 y 6 de junio.

4. BASES Y CONDICIONES

Cada participante seleccionada(o) se le asignará por el transcurso que dure la EXPO INDÍGENA SAN BERNARDO 2024 un stand de 2 x 2 metros, una mesa plegable de 150 x 60 cm y una silla. En caso de requerir más elementos (mesa, silla, repisa u otro) para la presentación de la muestra deben ser proporcionados por la o el expositor. La disposición de los productos debe ser de una forma atractiva, incluyendo ornamentación pertinente al pueblo que representa.

Los elementos entregados por parte de la Oficina de Pueblos Originarios (mesas y sillas) deben ser revisados por las expositoras al momento de su entrega y debe ser inmediatamente informado a alguna funcionaria de la Oficina de Pueblos Originarios si estos se encuentran con algún desperfecto. En caso de que se dañen estos elementos la o el expositor deberá costear los gastos de su reposición o reparación. Los expositores serán los encargados de guardar, en el lugar que la Oficina de Pueblos Originarios disponga la mesa y silla del día 05 al 06.

Las y los artesanos deberán respetar los horarios de inicio y término, estando instalados a partir de las 9:30 horas hasta las 18:30.

Las y los seleccionados deben exponer productos con pertinencia indígena y de elaboración propia. Los productos expuestos debe ser los mismos que han sido declarados en el Anexo N° 1, además no se aceptará más de un 30% de productos que no tengan pertinencia indígena. En caso de no cumplir estas condiciones la Oficina de Pueblos Originarios puede solicitar el retiro de los productos o en caso de que no se cumpla con lo indicado en la postulación también se le podrá solicitar el retiro de la feria.

Los elementos expuestos deben ser retirados diariamente, dado que la Oficina no cuenta con lugar ni con los elementos necesarios para su resguardo.

5. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora, será quien velará por la transparencia del proceso, y será la encargada de la revisión y selección de las postulaciones. La comisión estará conformada de la siguiente forma:

- 1 representante de la Oficina de Pueblos Originarios.
- La Directora de DIDECO o quien delegue para representarla en dicha función.
- Un representante designado por las organizaciones de Pueblos Originarios de San Bernardo (Ley 19.253). Este representante no puede exponer en la presente convocatoria.

La Comisión Evaluadora procurará que los productos seleccionados sean de una amplia variedad y que cumplan con las características expuestas en estas bases, además se revisaran criterios como la pertinencia indígena, la pertenencia a la comuna de San Bernardo, la calidad y originalidad de los productos.

Podrá participar un representante por Asociación Indígena de San Bernardo que no esté postulando en calidad de observador del proceso, lo cual debe ser informado previamente (al menos 24 horas antes) por el presidente de su organización indígena.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la elaboración de la tabla de evaluación se han considerado los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Productos con pertinencia indígena	40%

Producto con calidad y originalidad	30%
Pueblo originario representado	15%
Comuna de residencia	15%

CABE SEÑALAR QUE PARA PODER ADJUDICAR UN STANDS LAS POSTULACIONES DEBEN OBTENER UN PORCENTAJE MAYOR A 50%, PUDIENDO PRESCINDIR DE AQUELLAS POSTULACIONES QUE OBTENGAN UN PUNTAJE MENOR.

A continuación se entregan parámetros referenciales de la puntuación, pudiendo existir puntuaciones intermedias solo en el punto 6.1 y 6.2.

6.1. PRODUCTO CON PERTINENCIA INDÍGENA (40%)

La pertinencia indígena en productos artesanales se puede definir como la autenticidad cultural y la conexión con las tradiciones, técnicas y valores de las comunidades indígenas que producen dichos productos. Esta pertinencia implica respetar y preservar el conocimiento ancestral, las prácticas artesanales y los materiales tradicionales utilizados en la creación de los productos.

Deberá declarar en la ficha de postulación el sello indígena, valor agregado, materias primas de sus productos o señalar aquellos elementos que la (el) postulante considere permite mencionar o destacar.

Es clara y evidente pertinencia indígena	40 PUNTOS
No es del todo clara la pertinencia indígena, o no todos los productos son con pertinencia indígena	20 PUNTOS
No cuenta con pertinencia indígena	0 PUNTOS

6.2. PRODUCTO CON CALIDAD Y ORIGINALIDAD (30%)

La calidad de producto habla de las cualidades de las obras o piezas creadas que las hacer irrepetibles y novedosas, además de la importancia de sus materiales, los cuales se distinguen de las falsificaciones, plagios, copias de obras derivadas. Es decir se busca representatividad con características de elaboración propia, calidad y originalidad, respetando que el producto tenga un enfoque que lo vincule a algún Pueblo Originario.

En el caso de los productos y/o artesanías vinculadas al rescate de la cultura y tradiciones, el criterio que primará es la calidad por encima de la originalidad. Esto se debe a que, posiblemente, al estar rescatando técnicas transmitidas de generación en generación, los productos podrían considerarse como ya vistos o poco novedosos. Sin embargo, se entiende que en todas las disciplinas y oficios tradicionales siempre existe espacio para la innovación y nuevas propuestas.

Alto grado de calidad y originalidad	30 PUNTOS
Medio grado de calidad y originalidad	15 PUNTOS
Bajo grado de calidad originalidad	0 PUNTOS

6.3. PUEBLO ORIGINARIO REPRESENTADO (15%)

En Chile según antecedentes de la ley indígena 19.253, existen 10 pueblos originarios reconocidos. Ante esta situación se considerara el pueblo originario al que pertenece la postulante.

Postulante pertenecientes a uno de los pueblos originarios reconocidos en la Ley 19.253	15 PUNTOS
No pertenece a Pueblo Originario	0 PUNTOS

6.4. COMUNA DE RESIDENCIA (15%)

Se considerará la comuna de residencia del postulante, sin embargo, se hace extensiva esta postulación a artesanas indígenas de otras localidades.

Pertenece a la comuna San Bernardo	15 PUNTOS
Pertenece a otra comuna	5 PUNTOS

7. RESULTADOS

Efectuada la evaluación se enviará por correo electrónico el resultado de la postulación el día 30 de abril. Quienes no confirmen recibirán un segundo correo electrónico solicitándole su confirmación, si no hay respuesta, se les procederá a llamar indicándoles que deben responder la solicitud de confirmación enviada a sus correos electrónicos. De no contestar la llamada o no confirmar en ninguna de estas instancias se dará por desistida su participación.

La comisión organizadora elaborará una lista de espera para el caso de que los postulantes seleccionados no confirmen o desistan voluntariamente de su participación.

8. EVALUACIÓN

Una vez realizada la exposición se realizará dentro del mes de Junio una jornada de evaluación con las Asociaciones Indígenas y los artesanos que participaron de la instancia.

Anexo N° 1

FICHA POSTULACIÓN MUESTRAS INDÍGENA “Expo Indígena San Bernardo 2024”

1. Datos Personales

Nombre completo			
RUT			
Comuna (adjuntar comprobante)		N° de contacto	
Correo electrónico		N° Folio Calidad Indígena	

2. Tipo de Postulación (marque con una X)

Individual:		
Cupos Indígena Bernardo	Asociación de San Bernardo	¿Cuál?:

3. Pertenencia a Pueblo Originario (marque con una X)

Mapuche	
Aymara	
Chango	
Rapa Nui	
Likan Antay	
Quechua	
Colla	
Diaguita	
Kawésqar	
Yagán	
Selk'nam	
No pertenece	

4. ¿Utiliza alguna de las siguientes redes sociales en su emprendimiento? (marque todas las que correspondan con una X)

		Indique la dirección (link) o el nombre de la red que utiliza para difundir su emprendimiento
Facebook		
Instagram		
Twitter		
TikTok		
WhatsApp		
YouTube		
Página web		
Otro (¿cuál?)		
No utiliza		

5. Mencione el o los productos y/o servicios con los cuales postula a la Muestras Indígena “Expo Indígena” (Adjuntar fotografía obligatoria de cada uno de los productos, mínimo 3 y máximo 8).

Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
Producto 5	
Producto 6	
Producto 7	
Producto 8	

6. ¿Cuál es el rubro de los productos con los cuales postula a la Expo Indígena 2024? (marque con una X).

Textilería	<input type="checkbox"/>	Diseño y confección de vestuario con pertinencia cultural	<input type="checkbox"/>
Cerámica	<input type="checkbox"/>	Instrumentos Indígenas	<input type="checkbox"/>
Agroelaborados (gourmett)	<input type="checkbox"/>	Artesanía en Cuero	<input type="checkbox"/>
Orfebrería	<input type="checkbox"/>	Cestería (totora, choclo, ñocha, chupón(pilgua), u otro)	<input type="checkbox"/>
Medicina Ancestral	<input type="checkbox"/>	Productos derivados de la apicultura	<input type="checkbox"/>
Cosmética Natural (en base a productos utilizados por los pueblos indígenas)	<input type="checkbox"/>	Artesanía en Madera	<input type="checkbox"/>
Gastronomía indígena	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Otro (indique cual):			

7. Indique cuántos años de existencia tiene su emprendimiento (marque con una X).

Menos de 1 año	<input type="checkbox"/>
Entre 1 a 2 años	<input type="checkbox"/>
Entre 2 y 3 años	<input type="checkbox"/>
Entre 4 y 6 años	<input type="checkbox"/>
Más de 6 años	<input type="checkbox"/>

8. Mencione si su emprendimiento tiene inicio de actividades en el SII (marque con una X).

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

Mencione si tiene Resolución Sanitaria (solo para el caso de agroelaborados, cosmética natural, productos apícolas o similar)	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	No aplica	<input type="checkbox"/>

9. ¿Ha recibido reconocimientos formales por otra institución relacionado a la calidad, posicionamiento de los productos por el cual postula, o sello por su aporte a la visibilización de la cultura de los pueblos indígenas mediante su emprendimiento? Debe adjuntar fotocopia de los certificados, diplomas u otro que dé cuenta de la certificación.

--

10. Mencione brevemente por qué su producto y/o servicio con el cual postula, representa a su pueblo originario (indique características del producto, cómo lo elabora, qué materia prima utiliza y cómo releva la cultural del pueblo originario al cual Usted representa, utilice más espacio si lo considera necesario).

Firma de la postulante	
Fecha	

FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER/DIFUNDIR Y COMERCIALIZAR (OBLIGATORIO presentar fotografías claras de los productos que expondrá, cada fotografía debe presentarse: tamaño carta y color, máximo 10)

Anexo N° 2

CARTA DE COMPROMISO

Yo _____, Cédula de Identidad _____, en mi calidad de titular de la presente postulación, declaro estar en conocimiento de lo establecido en las bases “EXPO INDÍGENA SAN BERNARDO 2024” de la Oficina de Pueblos Originarios de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, y me comprometo a respetar lo establecidas en éstas y ser responsable de cumplir los horarios acordados.

Firma: _____

Fecha: _____

Anexo N° 3

CARTA INFORMA EXPOSITORES ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE SAN BERNARDO

Quien suscribe, yo _____, Cedula de identidad _____
Presidenta(e) de la Asociación Indígena _____, A
través de la presente informo que los dos socios(as) de nuestra asociación que harán uso de los stand
en el evento “EXPO INDÍGENA SAN BERNARDO 2024”, son:

1 _____

2 _____

Firma y timbre presidenta(e)